

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía-Presidencia anuncia que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2012, se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del APR 3.3-02, “Remate Fuente de la Salud”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación del polígono 3.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de agosto de 2012.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/7.215/12)